REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 123 -94-AGN/J

Lima, 09 AGO. 1994

Visto los Oficios Nºs. 018 y 019-94-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO

Que es política Institucional apoyar el desarrollo de las actividades del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo e incentivar la permanencia voluntaria de los trabajadores del Archivo General de la Nación a fin de que brinden apoyo fuera del horario normal de trabajo;

Que de acuerdo a las proyecciones presupuestales, la captación real de Ingresos Propios y la aprobación del Calendario de Compromisos del mes de Julio y su correspondiente ampliación con Resolución Directoral Nº 059-94-EF/76.01 es factible efectuar la Subvención a dicho Comité;

De conformidad con los Decretos Supremos Nºs: 006-75-PC-INAP, 052-80-PCM, 067-92-EF, 008-92-JUS, 005-93-JUS; Artículo 34º de la Ley Nº 26268 y la Resolución Ministerial Nº 197-93/JUS; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- OTORGAR una Subvención en el mes de Julio al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE) por la suma de S/. 22,400.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo Segundo.- El egreso se afectará a la asignación específica 04.13 Subvención a Personas Jurídicas, del Pliego 060 Archivo General de la Nación de Archivos del Presupuesto 1994, por fuente de financiamiento Ingresos Propios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación